

**DECRETOS**

**DECRETO N° 378**

La Rioja, 18 de marzo de 2005

Visto: el Expediente Código B 53 N° 00043-9-Año 2005, mediante el cual la Delegación de Administración de la Subsecretaría de Trabajo -S.A.F. N° 255, solicita incorporar al Presupuesto de la Administración Pública Provincial, Ley N° 7.785, recursos provenientes del Ministerio de Trabajo de la Nación, por la suma de \$ 36.000,00; y,

**Considerando:**

Que los recursos a incorporar por el Servicio Administrativo provienen del Ministerio de Trabajo de la Nación en virtud del Acta Acuerdo (fs. 8/18) suscripta entre la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación y la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, por la suma de \$ 36.000,00.

Que el mencionado recurso se aplicará a gastos específicos en insumos y/o servicios que demande la realización de tareas de fiscalización, prevención y control de cumplimiento de las normas vigentes de higiene y seguridad laboral en el ámbito provincial.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los Créditos Presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Distribución N° 02/05, reglamentario de la Ley N° 7.785.

Por ello, y lo establecido en los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123° de la Constitución Provincial

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes del Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en los Recursos conforme Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley de Presupuesto, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

**ANEXO**

**SAF N° 255- Subsecretaría de Trabajo - Expte. N° B 53 - 0043 - 9/05**

**RECURSO**

Jur.	S.A.F.	Sbjur.	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc.	CED.	FF	Increment.	Dismin.
25	255	0	17	2	4	0	0	560	36.000,00	
TOTAL GENERAL									36.000,00	

**GASTO**

Ord.	Jur.	Sbjur.	S.A.F.	PG.	SP.	PY.	AC.	OB.	U.G.	F.F.	I.	P.	PA.	SP.	Increment.	Dismin.
1	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	2	3	1	0	1.200,00	
2	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	2	3	3	0	1.200,00	
3	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	2	4	9	0	1.000,00	
4	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	2	5	6	0	6.000,00	
5	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	2	9	1	0	700,00	
6	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	2	9	2	0	2.200,00	
7	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	2	9	6	0	1.500,00	
8	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	3	3	2	0	3.000,00	
9	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	3	3	9	0	1.500,00	
10	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	3	4	9	0	3.000,00	
11	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	3	5	3	0	1.200,00	
12	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	3	7	1	0	4.500,00	
13	25	0	255	3	0	0	0	0	1401	560	3	7	2	0	9.000,00	
TOTAL GENERAL															36.000,00	0,00

\*\*\*

**DECRETO N° 588 (M.H. y O.P.)**

28/04/05

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 – Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Veintidós Mil Doscientos (\$ 22.200) a través de un anticipo de fondos – Formulario C-42 – Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los trabajadores de ADOS y ALTEC, a razón de Pesos Doscientos (\$ 200) por cada una de las personas que se mencionan en el anexo adjunto, parte integrante del presente acto de gobierno.

El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el presente decreto conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Caridad, A.G., S.H.**

**Listado Personal ALTEC**

1	Acosta, Carlos Ariel	26.054.748
2	Alamo Herrera, Javier	24.579.897
3	Artaza, Arsenio Daniel	27.052.919
4	De la Fuente, Rafael	26.555.086
5	Galleguillo, Patricio Eduardo	14.766.889
6	Lara, Raúl	14.447.100
7	Lucero, Rodolfo Sergio	22.658.810
8	Nieto, Roxana Alejandra	23.352.221
9	Reynoso, Violeta Andrea	28.087.248
10	Sánchez, Walter Gustavo	26.555.778
11	Tejada, Alfredo Andrés	27.052.175
12	Vargas Moreno, Carola del V.	20.613.438
13	Vera Silva, Marcelo	26.555.213
14	Vergara, Miguel Angel	21.356.105
15	Yapur, Pablo Ezequiel	28.550.648
16	Fonzalida, Juan	13.918.416
17	Bustos, José	20.253.298
18	Martínez, Eduardo	16.152.866
19	Olivares, José	20.402.155
20	Llabante, José	22.084.949
21	Barrera, Marcelo	21.677.801
22	Julian, Angel	22.443.073
23	Soria, Omar	22.071.737
24	Ramírez, Juan	23.963.159
25	Bustos, Ariel	24.110.184
26	Landriel, Manuel	26.101.917
27	Farfán, Claudia	21.315.856
28	Luna, Juan	21.201.010
29	Aballay, Gustavo	25.235.209
30	Vallino, Claudio	

31	Gómez, Marcos	25.137.259
32	Vega, Dardo	22.443.359
33	Ibazeta, Héctor	22.959.225
34	Ortega, Elvio David	22.706.605
35	Luna, Karina Susana	25.425.322
36	Dieguez, María Jesús	24.284.723

## ANEXO A.D.O.S.

1	Martínez, Julio A.	13.918.493
2	Mercado, Sara	04.821.801
3	Toledo, María Rosa	05.694.156
4	Gallardo, Graciela T.	10.781.588
5	Gallardo, Inés del V.	13.341.985
6	Fuentes, Pedro J.	11.856.374
7	Toledo, Luis Ariel	22.163.253
8	Cocha, Jorgelina	10.152.974
9	Díaz, Mario E.	13.918.581
10	Guerrero A., Hugo A.	06.720.356
11	Neira, Elena	06.423.736
12	Quinteros, Miguel A.	16.868.531
13	Saldaña, Florencio H.	11.496.485
14	Pizarro, Ada Ramona	10.152.951
15	Salto, Patricia R.	23.624.422
16	Bengolea, María M.	05.694.093
17	Lucero, María F.	20.237.128
18	González, Mariela V.	22.959.671
19	Armada María E.	17.245.888
20	Rodríguez, José E.	10.448.786
21	Peña, Ramón Omar	12.569.487
22	Díaz, Mirta B.	12.569.474
23	Caliva, María E.	25.425.443
24	Ocampo, José Alberto	11.856.045
25	Yapura, María Elena	25.309.920
26	Viñaya, Marlene	92.847.281
27	Maldonado, Ivana	22.769.390
28	Gallardo, Hugo Néstor	27.141.226
29	Ramos, Cinthia	28.087.100
30	Sosa, Victorina	10.152.725
31	Colchad, Rita R.	13.352.911
32	Vega, Norma B.	05.919.785
33	Barrera, Adela C.	10.790.332
34	Luján, Liliana M.	12.851.015
35	Rivero, Carolina R.	11.114.296
36	González, Orlando M.	25.425.994
37	Mercado, Delfina	05.384.075
38	Martínez, Irene del R.	06.553.219
39	Flores, Magna Rosa	04.439.779
40	Carrizo del Moral, Elba	10.028.924
41	Allende, Sara Raquel	10.152.551
42	Bravo, Marcos	05.816.559
43	Carrizo, María Rosa	13.918.298
44	De Cabrera, Mercedes R.	04.438.879
45	Fuentes, Graciela del C.	10.781.478
46	Godoy, Amelia	10.790.527
47	Herrera, Paula	04.422.078
48	Herrera, María Teresa	11.856.548
49	Mercado, Margot	23.293.465
50	Ocampo, Gabriel	22.443.416
51	Raño, Alicia Beatriz	05.874.170
52	Rodríguez, Sara Felisa	10.152.717
53	Romero, Incolaza	14.735.900
54	Zalazar, Carlos Alberto	10.028.915
55	Molina, Abraham	30.415.510
56	Molina, Iván	29.603.796
57	Villagra, Juan	27.843.341
58	Gaitán, Elba	23.963.089
59	Fernández, Elisa Ramona	11.856.727
60	Aballay, Teresita	10.028.790
61	Vargas, Laura Rita	10.213.446
62	Corzo, Francisca Nelly	04.440.583
63	Saldaña, Manuel Federico	17.113.810
64	Nieto, María del Carmen	06.423.734
65	Herrera, Rosa Leonor	14.616.431

66	Díaz, María Emilia	06.040.659
67	Fuentes Cruz, Jorgelina	10.152.764
68	Villafañe, María Elba	11.496.502
69	Gutiérrez, Mirta Isabel	13.341.322
70	Aballay, Teresita Ramona	10.028.790
71	Cabrera, Carlos Angel	06.724.811
72	Rosales, Adolfo Antonio	08.053.341
73	Moreno, Cecilia Sandra	20.108.765
74	Avila, Susana Beatriz	17.891.399
75	Fuentes, Miriam Fabiana	30.089.286

\* \* \*

## DECRETO N° 680 (M.H. y O.P.)

17/05/05

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 –Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos (\$ 51.400) a través de un anticipo de fondos –Formulario C-42- Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la Empresa Gatilar S.A. –Chamical y Anillaco –Segunda Quincena abril 2005- a razón de Pesos Cien (\$ 100) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora como parte integrante del presente acto de gobierno.

El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el presente decreto, conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Caridad, A.G., S.H.**

## GATILAR - CHAMICAL

N°	Nombre y Apellido	Doc.	Número
1	Aballay, Hipólito Dino	DNI	25.163.597
2	Aballay, Víctor Abel	DNI	26.659.149
3	Acosta, Pablo Andrés	DNI	25.163.536
4	Agüero, Martín Ramón	DNI	10.611.918
5	Agüero, Angel Alberto	DNI	22.703.184
6	Agüero, Dardo Marcelino	DNI	21.867.246
7	Agüero, José Luis	DNI	21.867.453
8	Agüero, Julio César	DNI	27.225.391
9	Agüero, Manuel Antonio	DNI	26.593.149
10	Agüero, Pedro Raimundo	DNI	25.409.161
11	Agüero, Roberto Nicolás	DNI	22.084.845
12	Agüero, Mario Andrés	DNI	23.910.777
13	Aguirre, Cristian Alberto	DNI	25.590.321
14	Aguirre, Francisco Nicolás	DNI	25.409.172
15	Aguirre, Mario Mercedes	DNI	22.987.354
16	Alamo, José Marcelo	DNI	22.299.462
17	Alamo, Nicolás Ramón	DNI	18.309.906
18	Albornoz, Hugo Alberto	DNI	27.808.721
19	Albornoz, Jorge Ramón	DNI	24.558.791
20	Aldeco, José	DNI	22.248.856
21	Aldeco, Juana Nicolasa	DNI	12.212.286
22	Aliendro, Carlos Ariel	DNI	27.497.018
23	Aliendro, Nicolás Esteban	DNI	26.659.151
24	Aliendro, Victoria Martina	DNI	16.433.502
25	Alloza, Angel	DNI	03.420.773
26	Álvarez, Ariel Rubén	DNI	27.808.742
27	Andrada, Sergio Nicolás	DNI	24.110.074
28	Arévalo, Luis Antonio	DNI	21.695.820
29	Argandoña, Francisco Miguel	DNI	17.625.799
30	Arias, Narciso Javier	DNI	18.540.500
31	Arroyo, Diego Armando	DNI	28.766.691
32	Arroyo, Isidra Felisa	DNI	14.001.031
33	Arroyo, Juan Carlos	DNI	28.160.708
34	Arroyo, Juan Pablo	DNI	28.160.707
35	Arroyo, Roberto Carlos	DNI	24.558.805

## Cont. Decreto N° 680/05

36	Artaza, Bruno Nicomedes	DNI	12.477.523
37	Artaza, Eduardo Sergio	DNI	20.631.236
38	Artaza, Jorge Adrián	DNI	23.200.876
39	Artaza, Oscar Patricio	DNI	25.924.870
40	Asís, Sandro Gabriel	DNI	24.110.010
41	Asís, Gumersindo Gabriel	DNI	10.290.969
42	Avila de Pedernera, Simona	DNI	14.362.167
43	Avila, Antonio del Carmen	DNI	11.685.311
44	Avila, Antonio Gerardo	DNI	16.433.638
45	Avila, Atilano Jorge	DNI	14.806.137
46	Bamba, Silvia Nicolasa	DNI	18.441.609
47	Barrigón, Juan Eduardo	DNI	24.900.238
48	Barrionuevo, Daniel Andrés	DNI	26.778.738
49	Barrionuevo, Mario Delio	DNI	12.055.573
50	Bertinetti, Alcides Luis	DNI	06.253.077
51	Bonino, Marcelo Gustavo	DNI	22.403.886
52	Brandalisse, Alfredo Nicolás	DNI	28.160.828
53	Britos, Alejandro Darío	DNI	26.507.554
54	Britos, Bruno del Rosario	DNI	11.336.164
55	Britos, Emma Elizabeth	DNI	27.808.715
56	Britos, Gonzalo Jesús	DNI	29.428.819
57	Britos, Juan Marcelo	DNI	26.406.612
58	Britos, Luis Daniel	DNI	28.160.884
59	Britos, Norma Victoria	DNI	20.380.770
60	Britos, Remigia del Rosario	L.C.	05.706.097
61	Britos Roberto Gabriel	DNI	25.225.805
62	Brizuela Alberto Nicolás	DNI	27.068.522
63	Brizuela, Carlos Alberto	DNI	22.032.481
64	Brizuela, Carlos Damián	DNI	28.160.846
65	Brizuela, Claudio Andrés	DNI	22.161.848
66	Brizuela, Fernando Martín	DNI	27.068.567
67	Brizuela, José Germán	DNI	27.269.855
68	Brizuela, Juan Carlos	DNI	22.530.726
69	Brizuela, Julio Andrés	DNI	28.160.827
70	Brizuela, Pedro Daniel	DNI	22.062.998
71	Bustamante, Orlando Efraín	DNI	25.409.146
72	Bustos de Mora, Dominga J.	DNI	06.142.067
73	Bustos, Cristian	DNI	26.555.304
74	Bustos, Hugo Alfredo	DNI	28.160.922
75	Bustos, Juan Carlos	DNI	21.867.285
76	Bustos, Julio César	DNI	21.867.234
77	Bustos Lidia	DNI	13.843.751
78	Bustos Pedro Alberto	DNI	13.045.911
79	Cabrera, Pedro Santos	DNI	12.739.473
80	Campos Leonel	DNI	27.269.858
81	Cardozo, Ricardo Ramón	DNI	12.739.491
82	Cargnelutti, Jorge	DNI	13.964.131
83	Carranza, , Jesús Nicolás	DNI	26.335.693
84	Carrera, Alejo Ricardo	DNI	17.223.590
85	Carrizo, Ariel Miguel	DNI	28.766.551
86	Carrizo, Estaquío Félix	DNI	13.352.876
87	Carrizo, Imelda Nicolasa	DNI	20.631.190
88	Carrizo, Juan Gabriel	DNI	24.558.765
89	Carrizo, Juana Tomasa	DNI	12.477.555
90	Casas, Aníbal del Rosario	DNI	16.643.969
91	Casas, Félix Nicolás	DNI	13.569.757
92	Casas, Luis Alberto	DNI	17.787.552
93	Castro, Carlos Nicolás	DNI	24.110.122
94	Castro Dante Oscar	DNI	22.084.922
95	Castro, Fernando Sebastián	DNI	23.322.897
96	Castro, Mariela del Rosario	DNI	26.778.781
97	Castro Ricardo Ramón	DNI	22.084.812
98	Ceballos, Edith del Valle	DNI	21.867.288
99	Chumbita, Carlos Daniel	DNI	27.068.555
100	Chumbita, Guillermo	DNI	28.160.774
101	Chumbita, Julio César	DNI	13.352.826
102	Chumbita, Silvio Daniel	DNI	24.110.047
103	Colchad, César Diego	DNI	13.918.012
104	Collante, Sergio Nicolás	DNI	28.160.706
105	Collante, Silvia	DNI	10.029.236
106	Contrera, Martín	DNI	22.987.319
107	Contreras, Alejo Enrique	DNI	11.038.938
108	Contreras, César Cirilo	DNI	11.821.491

109	Contreras, Dardo Efraín	DNI	27.808.839
110	Contreras, Juan Facundo	DNI	25.195.094
111	Contreras, Rómulo Dardo	DNI	11.100.974
112	Coronel, Silverio	DNI	10.138.831
113	Corzo, Ariel Nicolás	DNI	26.659.172
114	Corzo, Cristian Luis	DNI	26.106.645
115	Corzo, David Calixto	DNI	21.867.258
116	Corzo, Guillermo Aníbal	DNI	27.068.597
117	Corzo, Gustavo Ramón	DNI	23.200.932
118	Corzo, Nelson Miguel	DNI	28.766.699
119	Corzo, Nora del Carmen	DNI	11.336.142
120	Corzo, Omar Américo	DNI	20.110.187
121	Corzo, Walter	DNI	17.223.596
122	Corzo, William Iván	DNI	27.808.832
123	Corzo, Nery Osvaldo	DNI	22.084.933
124	Dávila, Jorge Daniel	DNI	28.766.526
125	Díaz de Dávila, Angélica R.	DNI	13.352.805
126	Díaz, Alfredo Gabriel	DNI	25.163.540
127	Díaz, Aníbal Jerónimo	DNI	18.373.629
128	Díaz, Bernardo Alejandro	DNI	22.703.192
129	Díaz, Carlos Alberto	DNI	26.555.521
130	Díaz, Horacio Nicolás	DNI	23.200.936
131	Díaz, Mariano Nicolás	DNI	22.769.385
132	Díaz, Nicolás Loreto	DNI	24.110.015
133	Díaz, Nicolás Sergio	DNI	17.418.937
134	Díaz, Roberto Darío	DNI	25.924.861
135	Domínguez de Molina, M.	DNI	16.035.072
136	Domínguez, Jorge Ariel	DNI	27.808.796
137	Domínguez, Martín Javier	DNI	23.913.821
138	Domínguez, Ramón Ceferino	DNI	21.356.654
139	Domínguez, Víctor Hugo	DNI	26.778.784
140	Farías, Carlos	DNI	22.997.082
141	Farías, Nazareno Luis	DNI	26.347.441
142	Fernández de Navarro, Ana M	DNI	13.694.678
143	Fernández, Carlos Alberto	DNI	18.418.126
144	Fernández, César Enrique	DNI	25.163.515
145	Fernández, Rubén Isaac	DNI	23.913.815
146	Fernández, Teresa de Jesús	DNI	18.013.206
147	Ferreya, Carlos Javier	DNI	27.497.013
148	Ferreya, Carlos Jorge	DNI	14.974.394
149	Ferreya, Diego Hernán	DNI	25.163.594
150	Ferreya, Mónica Susana	DNI	21.356.661
151	Flores, Santos Eloy	DNI	20.110.983
152	Flores, Juan Benito	DNI	13.843.736
153	Funes, Sergio Martín	DNI	23.871.172
154	Godoy, Nicolás Guillermo	DNI	16.785.009
155	Godoy, Pedro Nolasco	DNI	12.739.448
156	Gómez, Catalina Velia	DNI	13.843.745
157	Gómez de Torres, Adriana	DNI	14.362.059
158	Gómez, Fernando Gastón	DNI	27.808.757
159	González, Adrián David	DNI	23.200.917
160	González, César Laureano	DNI	12.496.284
161	González de Arévalo, Graciela	DNI	16.035.060
162	González, Juan Carlos	DNI	14.806.175
163	González, Marcelo Nicolás	DNI	26.778.779
164	González, Mario Isacc	DNI	17.721.029
165	Granillo, María	DNI	24.284.699
166	Granillo, Nilda	DNI	25.225.455
167	Guevara, Ramón Antonio	DNI	13.600.895
168	Guzmán, Sergio Aldo	DNI	14.362.113
169	Heredia, Carlos Alberto	DNI	12.671.788
170	Herrera, Luis Alberto	DNI	13.352.891
171	Hogas, Horacio Gastón	DNI	27.068.560
172	Jofre de Romero, María T.	DNI	04.821.890
173	Leguiza de Cuevas, Ramona	DNI	13.843.835
174	Leguiza de Valencio, Josefa	DNI	11.336.133
175	Leguizamón, Héctor Jesús	DNI	28.051.461
176	Leguizamón, Román Pablo	DNI	12.261.114
177	Llanos Gladis	DNI	92.482.212
178	Llanos, Andrés Felipe	DNI	25.311.211
179	Llanos Claudia Beatriz	DNI	20.398.492
180	Llanos, Sarafina Celedonia	DNI	05.706.44
181	López de Ferreira, Mercedes	DNI	13.843.753
182	López, Nicolás del Valle	DNI	11.685.352

183	López, Antonia Margarita	DNI	13.843.815
184	López, Jorge Daniel	DNI	26.778.702
185	López, Juan Nicolás	DNI	21.867.270
186	Loza, Mercedes Asunción	DNI	13.352.946
187	Loza, Nelson Fabián	DNI	27.808.740
188	Lucca, Oscar Daniel	DNI	25.353.296
189	Lucero, Nicolás Oscar	DNI	21.356.675
190	Luján, Cristian Armando	DNI	26.108.674
191	Luján, José Pedro	DNI	17.223.585
192	Luján, Marcelina América	DNI	13.045.967
193	Luján, Marcelo Enrique	DNI	21.356.749
194	Luján, Mario Oscar	DNI	25.644.074
195	Luján, Ramón Mercedes	DNI	16.035.042
196	Luna de Leguizamón, Felisa	DNI	10.290.939
197	Luna, Alfredo Nicolás	DNI	26.778.759
198	Luna, Alicia Magdalena	DNI	16.785.040
199	Luna, Carlos Ramón	DNI	14.273.430
200	Luna, Diego Horacio	DNI	27.808.795
201	Luna, José Augusto	DNI	27.695.267
202	Luna, Juan Marcelo	DNI	24.964.521
203	Luna, Lorenza Benita Noemí	DNI	14.362.107
204	Luna, Nicolás Lázaro	DNI	12.739.468
205	Luna, Raúl Nicolás	DNI	25.644.098
206	Luna, Ricardo César	DNI	26.507.591
207	Luna, Walter Hugo	DNI	25.924.841
208	Macías, Mario Venacio	DNI	11.618.977
209	Maldonado, Hugo	DNI	16.907.591
210	Marín, Rubén Osvaldo	DNI	13.721.764
211	Marino, Gustavo José	DNI	12.541.602
212	Martínez, Gustavo Darío	DNI	25.425.554
213	Martínez, Nicolás Demetrio	DNI	14.806.129
214	Martínez, Nicolás Santiago	DNI	10.290.934
215	Martínez, Santiago Nicolás	DNI	27.269.886
216	Martínez, Sergio Rinaldo	DNI	17.056.233
217	Mercado, Andrés Nicolás	DNI	14.362.145
218	Mercado, Antonio Ceferino	DNI	20.393.195
219	Mercado, Julio Jesús	DNI	16.785.199
220	Mercado, Patricia Adriana	DNI	21.356.798
221	Mercado, Santos Horacio	DNI	08.304.924
222	Mercado, Pablo Isidoro	DNI	11.100.985
223	Merele, Cristian Javier	DNI	26.347.427
224	Molina, Diego Alejandro	DNI	20.068.729
225	Molina, Jorge Antonio	DNI	14.001.330
226	Molina, José Ariel	DNI	23.200.825
227	Molina, Juan Carlos	DNI	13.843.844
228	Molina, Leonardo Enrique	DNI	23.693.156
229	Montero, Roxana	DNI	23.352.565
230	Montero, Valle	DNI	22.714.129
231	Moreno de Corzo, Sara del C.	DNI	14.362.159
232	Moreno, Ariel Dardo	DNI	21.867.339
233	Moreno, Benito del Carmen	DNI	25.924.882
234	Moreno, José Ricardo	DNI	10.611.997
235	Moreno, Roberto Antonio	DNI	12.157.221
236	Moyano, Luis Daniel	DNI	20.326.023
237	Moyano, Nicolás Hilario	DNI	25.163.524
238	Murganti, Daniel Alejandro	DNI	29.130.404
239	Murganti, Julián Alberto	DNI	27.257.918
240	Neyra, Gustavo Fernando	DNI	28.160.918
241	Neyra, Tránsito Atilio	DNI	13.352.879
242	Nieto Ponce, Roberto Ivan	DNI	23.913.811
243	Nieto, Adrián José	DNI	22.084.850
244	Nieto, Aldo Miguel	DNI	20.500.045
245	Nieto, Carlos Gabriel	DNI	25.644.030
246	Nieto, Enrique Antonio	DNI	14.362.188
247	Nieto, Juan Carlos	DNI	24.558.742
248	Nieto, Carlos Rubén	DNI	26.507.508
249	Nievas, Jorge Antonio	DNI	13.596.393
250	Nievas, Mario César	DNI	18.160.317
251	Ocampo, Rito Desiderio	DNI	10.834.741
252	Ojeda, Oscar	DNI	13.124.835
253	Oliva, Adrián Ramón	DNI	28.211.174
254	Oliva, Américo Isidro	DNI	11.645.451
255	Oliva, Cristian Daniel	DNI	26.659.146
256	Oliva, Roberto Carlos	DNI	25.183.572

257	Olivera, Hernán Gonzalo	DNI	26.640.477
258	Orellano, Diego Antonio	DNI	27.808.803
259	Oros, Cristian Eduardo	DNI	29.977.953
260	Oros, Esteban Alejandro	DNI	11.100.936
261	Orquera, Francisco Nicolás	DNI	23.200.861
262	Ortiz, Guillermo Aníbal	DNI	28.160.725
263	Ortiz, José	DNI	18.577.749
264	Oviedo, Adán Enrique	DNI	14.362.081
265	Oviedo, Alejo Orlando	DNI	11.100.998
266	Oviedo, Angel Daniel	DNI	24.558.735
267	Oviedo, Norma	DNI	12.569.798
268	Oyola, Delfín Genaro	DNI	14.806.149
269	Oyola, José Damián	DNI	25.924.832
270	Oyola, Leonida Benita	DNI	11.904.491
271	Paredes, Eduardo Nicolás	DNI	16.656.049
272	Paredes, Leonides Nicolás	DNI	13.091.129
273	Patat de Artaza, Blanca M.	DNI	10.989.260
274	Paz, Diego del Rosario	DNI	28.849.304
275	Paz, Humberto Nicolás	DNI	08.015.806
276	Paz, Leonardo Nicolás	DNI	23.693.196
277	Pedernara, Mario David	DNI	27.068.594
278	Peiretti, Carolina Verónica	DNI	24.575.987
279	Peña, Nicolás Alberto	DNI	12.967.696
280	Pereyra de Collante, Ana M.	DNI	17.342.701
281	Pereyra, Angel Leonardo	DNI	21.867.247
282	Pereyra de Gallardo, Juana J.	DNI	04.705.270
283	Pereyra, Juan Antonio	DNI	28.160.825
284	Pereyra, César Damián	DNI	14.594.434
285	Pereyra, Yael Soledad	DNI	27.269.833
286	Pérez, Antonia del Carmen	DNI	21.867.281
287	Quintero, Horacio Enrique	DNI	11.859.045
288	Quinteros, Lorena Beatriz	DNI	26.402.549
289	Quinteros, Oscar Elías	DNI	13.843.838
290	Quiroga, Leonardo Adrián	DNI	27.269.891
291	Quiroga, Luis Alberto	DNI	26.347.496
292	Ramírez, Alejandro Rafael	DNI	22.775.113
293	Reynoso, Abdón Omar	DNI	14.362.006
294	Reynoso, Jorge Abraham	DNI	13.352.818
295	Reynoso, Nicolás Ezequiel	DNI	28.766.577
296	Reynoso, Ramón Eduardo	DNI	13.843.874
297	Rivarola, José Luis	DNI	17.783.965
298	Rivero de Jiménez, Balbina	DNI	20.109.166
299	Rivero, Angel Rubén	DNI	26.347.450
300	Rivero, Bartolomé Antonio	DNI	10.611.911
301	Rivero, Elizabeth del Valle	DNI	23.200.923
302	Rivero, Gabriel Enrique	DNI	26.336.002
303	Rivero, Gabriel Nicolás	DNI	22.084.923
304	Rivero, Jorge Gustavo	DNI	22.987.385
305	Rivero, Soledad del Valle	DNI	25.644.008
306	Rodríguez, Vicente Marcelo	DNI	22.705.389
307	Rodríguez, César del Carmen	DNI	24.110.004
308	Rodríguez, María Ester	DNI	12.482.442
309	Rodríguez, Sandra Antonia	DNI	24.558.776
310	Rogel, Jorge Eduardo	DNI	17.571.214
311	Rojas, Ana Martha	DNI	24.558.853
312	Rojas, Carlos del Rosario	DNI	28.160.762
313	Rojas, Damián Diego	DNI	27.662.165
314	Rojas, Raúl Marcelo	DNI	25.924.849
315	Romero, Elba Noelia	DNI	26.778.787
316	Romero, Ernesto Cristóbal	DNI	20.953.345
317	Romero, Jesús Diego	DNI	24.403.799
318	Romero, Jorge Antonio	DNI	27.222.087
319	Romero, Jorge Hugo	DNI	14.806.141
320	Romero, José Luis	DNI	11.856.404
321	Romero, José Ramón	DNI	18.523.513
322	Romero, Juan Pablo	DNI	26.778.768
323	Romero, Julio César	DNI	26.016.146
324	Romero, Julio Orlando	DNI	12.472.931
325	Romero, Manuel Esteban	DNI	27.808.863
326	Romero, Mario Alberto	DNI	26.659.171
327	Romero, Norberto Antonio	DNI	24.110.048
328	Romero, Paciente Antonio	DNI	13.843.805
329	Romero, Rita Carolina	DNI	16.785.086
330	Romero, Sergio Nicolás	DNI	27.068.541

**Cont. Decreto N° 680/05**

331	Romero, Zulma del Valle	DNI	23.693.153
332	Saavedra, Carlos Dante	DNI	18.013.264
333	Saavedra, Daniel Horacio	DNI	23.035.661
334	Saavedra, Miguel Ángel	DNI	28.160.753
335	Salinas, Ángel Luis	DNI	16.785.194
336	Salinas, Félix Oscar	DNI	16.213.369
337	Salinas, Víctor Hugo	DNI	17.223.645
338	Sánchez, Catalina Lila	DNI	06.195.283
339	Sánchez, Ricardo Alberto	DNI	22.549.413
340	Saravia, Enrique Ramón	DNI	13.045.986
341	Saravia, Martín	DNI	13.352.927
342	Servilla Sergio David	DNI	16.998.510
343	Silva, Lelia Noelia	DNI	25.644.026
344	Silva, Ramón Martín	DNI	17.035.631
345	Soria, Adrián David	DNI	27.662.175
346	Soria, Beatriz Emma	DNI	12.261.103
347	Soria, Jorge Luis	DNI	26.778.766
348	Tello, Ariel Alejandro	DNI	23.024.195
349	Tello, Gloria Olga	DNI	13.352.993
350	Toledo de Rivero, Dalmacia	LC	05.384.067
351	Toledo, José Alberto	DNI	25.451.870
352	Toledo, Juan Carlos	DNI	20.631.067
353	Toledo, Nicolás Ramón	DNI	13.843.783
354	Torres de Vera, Lucia C.	DNI	05.109.214
355	Torres, Eduardo Oscar	DNI	23.200.987
356	Torres, Fernando Nicolás	DNI	24.558.766
357	Torres, Francisco Tiburcio	DNI	10.834.777
358	Torres, Juan Carlos	DNI	14.806.132
359	Torres, Luis Ariel	DNI	26.858.213
360	Torres, Luis Horacio	DNI	26.858.214
361	Torres, Marcelo Ramón	DNI	28.160.755
362	Torres, Víctor Francisco	DNI	28.160.765
363	Valdez de Nieto, Arminda	DNI	04.821.889
364	Valdez, Pablo Germán	DNI	26.507.528
365	Valencio, Gerardo Alfredo	DNI	21.867.324
366	Valencio, Justo	LE	13.843.865
367	Vargas, Silvio Daniel	DNI	25.644.054
368	Vega, Rubén Jesús	DNI	13.175.949
369	Vega, Domingo	DNI	06.721.452
370	Vera, Rafael Antonio	LE	08.017.942
371	Vera, Adriana del Valle	DNI	22.703.176
372	Vera, Carina Irene	DNI	24.110.003
373	Vera, Cirilo Felipe	LE	08.304.595
374	Vera de Soria, Nilda del R.	DNI	12.477.528
375	Vera, Diego Carlos	DNI	17.223.481
376	Vera, Javier Andrés	DNI	24.558.876
377	Vera, Juan Carlos	DNI	16.433.549
378	Vera, Juan Carlos	DNI	26.778.725
379	Vera, Mario Nicolás	DNI	14.362.128
380	Vera, Nicolás Alberto	DNI	24.110.093
381	Vera, Ramón Nicolás	DNI	27.808.819
382	Vera, Sergio German	DNI	24.558.710
383	Vera, Sergio Raúl	DNI	25.644.063
384	Vergara, María	DNI	23.660.383
385	Vergara, Sara	DNI	24.284.708
386	Villarruel, Raúl	DNI	11.856.255
387	Villegas Llompert, Carlos A.	DNI	29.384.883
388	Wamba de López, María M.	LC	4.466.363
389	Wamba, José Martín	DNI	21.356.652
390	Wamba, Luis Eduardo	DNI	23.400.901
391	Yacante, Andrea	DNI	25.871.056
392	Zárate, Jorge Damián	DNI	29.160.704
393	Barrera, José Luis	DNI	16.145.21
394	Fedi, César Ronald	DNI	13.457.929
395	Morillo, Mario Eduardo	DNI	10.903.646
396	Zárate, Dante Nicolás	DNI	17.783.997

**GATILAR - ANILLACO**

N°	Apellido y Nombre	N° de Doc.
1	Agüero, Beatriz del Valle	26.311.030
2	Agüero, Carina Soledad	29.284.854
3	Allendes, Teresa	27.255.828

4	Alvarez, David Fernando	28.392.767
5	Alvarez, María Ofelia	25.018.361
6	Arancibia, César Fabián	28.106.132
7	Arancibia, Miguel Angel	27.255.803
8	Arancibia, Nelson Nicolás	29.428.251
9	Aravena, Néstor Alejandro	23.293.468
10	Aravena, Víctor Ariel	28.158.885
11	Barros, Luis Alberto	17.194.540
12	Brandan, Salvador	11.346.541
13	Brizuela, Adelaida Elizabeth	16.299.227
14	Brizuela, Nelson Adrián	25.657.811
15	Brizuela, Sergio Daniel	27.640.900
16	Bustamante, Omar Nicolás	24.724.564
17	Bustamante, Víctor Orlando	25.807.941
18	Cabrera, Roque José	12.595.955
19	Carrasco, Ramón Mariano	13.594.121
20	Carreras Núñez, Alejandro A.	24.041.519
21	Carrizo, Pedro Nicolás	25.927.154
22	Casa, Noelia Beatriz	23.392.770
23	Chacoma, Cristian Javier	24.724.558
24	Chacoma, Marcelo Heriberto	27.047.641
25	Chacoma, Nicolás Jesús	27.397.628
26	Choque, Inés	11.576.751
27	Chumbita, Ariel Leonidas	24.939.516
28	Chumbita, Carlos Fabián	27.397.288
29	Chumbita, Gonzalo Daniel	25.695.516
30	Córdoba, Sergio A.	20.108.565
31	De la Fuente, Carina Silvana	27.914.185
32	De la Fuente, Edgar F.	23.392.758
33	De la Fuente, Ivana Soledad	26.771.910
34	De la Fuente, Yolanda R.	17.484.545
35	De la Puente, Rene Ariel	23.165.297
36	De la Vega, Gastón Darío	29.284.855
37	De la Vega, Miguel Ceferino	20.438.263
38	Delgado, Juana Nicolasa	25.737.407
39	Delgado, Miguel Angel	21.813.159
40	Díaz, Celso Adrián	22.013.833
41	Díaz, Daniel Alonso	24.724.559
42	Díaz, Eduardo Fabricio	28.819.649
43	Díaz, Roberto Carlos	23.352.865
44	Díaz, Rubén Darío	22.607.390
45	Domínguez de Vega, Norma	17.384.114
46	Duran, Víctor Bernardino	18.337.552
47	Falón, Alicia Raquel	28.392.772
48	Fuentes, Antonia Gregoria	25.904.436
49	Nieto, Omar Claudio	16.664.547
50	Fuentes, Ramón Alfredo	21.813.131
51	Fuentes, Sergio Eduardo	25.018.374
52	Garay, Carlos Rafael	25.073.851
53	García, Eduardo Antonio	26.870.070
54	González, Edgardo Alberto	25.172.016
55	González, Walter David	26.870.012
56	Grosso, Carlos Martín	28.114.860
57	Guerrero de la Fuente, Beatriz	16.664.787
58	Guerrero, Damián	28.477.860
59	Guerrero, Javier Arnaldo	24.827.712
60	Herrera, Adrina Francisco	20.108.515
61	Herrera, Hugo Alejandro	25.425.031
62	Juárez, Nicolás Emanuel	27.451.232
63	Lamas Anolfo Sebastián	28.934.718
64	Lucero, Roberto Carlos	26.449.021
65	Medina de la Vega, Gladis	21.947.327
66	Mercado, Blanca Verónica	21.606.943
67	Mercado, Roberto Miguel	24.048.908
68	Mercado, Vilma Antonia	20.108.567
69	Moreno, María Eugenia	29.284.853
70	Moreno, María Magdalena	28.564.544
71	Moreno, Paola Griselda	25.904.431
72	Nieto de Barros, María T.	21.813.175
73	Nieto de Bustamante, Zulma B.	18.508.498
74	Nieto, Iris Fabiana	24.304.844
75	Nieto, Leonardo Daniel	24.048.921
76	Nieto, Nelson Javier	23.392.754
77	Núñez, Diego Matías	28.348.961

78	Núñez, Edgar Miguel	26.390.052
79	Núñez, Miguel Augusto	16.299.225
80	Ocampo, Ceferino Antonio	28.619.643
81	Ocampo, Teresita Gladis	25.904.442
82	Oviedo, Pedro Manuel	21.813.184
83	Paredes, José Luis	25.348.866
84	Peralta, Luis Sergio	23.293.472
85	Ponce, Héctor Luis	17.548.855
86	Quiroga, Francisco Nelson	14.248.313
87	Ramos, Walter Antonio	26.593.406
88	Rasgado, Carlos Mario Jesús	27.192.308
89	Rivero, Nelson Walter	16.769.170
90	Rodríguez de Toledo, Flavio	27.397.282
91	Rodríguez, Cristian Norberto	25.018.389
92	Rodríguez, Humberto César	08.719.047
93	Rodríguez, Jorge Italo	26.646.878
94	Rodríguez, Marcelina Beatriz	16.431.044
95	Rodríguez, Vanesa Natividad	28.819.660
96	Romero, Jorge Alfredo	25.904.427
97	Romero, José Orlando	16.440.989
98	Romero, María Carina	26.311.027
99	Romero, Rita Alejandra	26.311.026
100	Salas, Silvia Magdalena	29.284.359
101	Saracho, Adrián	28.482.761
102	Saracho, Angel Mariano	26.256.709
103	Silva, Jesús Elois	08.041.504
104	Soria, Gabriel Arcángel	16.956.996
105	Suarez, Juan Ariel	28.606.949
106	Tanquía, Sergio Daniel	25.904.426
107	Toledo, Alicia del Carmen	18.560.617
108	Toledo, Sergio Matías	28.819.655
109	Toledo, Silvio Alejandro	26.311.047
110	Vega, Carlos Ramón	20.363.367
111	Vega, José Luis	25.309.923
112	Vega, Marcela Carolina	27.914.189
113	Vega, Orlando Nicolás	22.262.352
114	Vega, Roberto Carlos	24.174.357
115	Villagra, Manuel Amado	17.416.564
116	Zampollo, Jorge Luis Nicolás	28.555.328
117	Almonacid, Natalio Antonio	25.018.285
118	Moreno, Luis Ismael	17.194.526

**LICITACIONES**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**Secretaría de Salud Pública**

**Licitación Pública N° 07/05**

Expte.: E1-00642-9/05.

Autorizado por Resolución N° 140/05 - Secretaría de Salud Pública.

Solicitado: Dirección General de Auditoría y Apoyo Sanitario.

Destino: Regiones Sanitarias de la provincia.

Adquisición: siete (7) camionetas doble cabina 4x2 diesel.

Presupuesto Oficial Base: \$ 421.120,00.

Apertura: día 06/10/2005. Horas: diez (10:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1700 - La Rioja.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección General de Administración - Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 8:00 a 17:00 horas.

**S/c. - \$ 400,00 - 20/09 al 04/10/2005****Gobierno de La Rioja**

**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Administración Provincial de la Vivienda y Urbanismo**

**Licitación Pública N° 34/05**

Obra: 74 Soluciones Habitacionales.

Ubicación: diferentes barrios de la ciudad Capital de La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 999.985,31.

Plazo de obra: según Pliego de Condiciones Técnicas.

Fecha de apertura: 12/10/05. Horas: nueve (9:00).

Precio del pliego: \$ 400,00.

**Licitación Pública N° 35/05**

Obra: 82 Préstamos de Materiales.

Ubicación: ciudad Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 846.830,27.

Plazo de obra: según Pliego de Condiciones Técnicas.

Fecha de apertura: 12/10/05. Horas: diez (10:00).

Precio del pliego: \$ 400,00.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Todos los valores son al mes de apertura de la licitación.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: en la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja.

Consulta y ventas de pliegos: en la sede de la A.P.V. y U. Tel. 03822-453738/40. Sitio Web <http://www.larioja.gov.ar/vivienda>**C/c. - \$ 500,00 - 27 y 30/09/2005**

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja****Licitaciones Públicas A.P.O.P. N°s. 10/05 y 11/05**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**  
**Administración Provincial de Obras Públicas**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras que se detallan:

**Licitación N° 10/05**

Designación de la obra: "Construcción Nuevo Hospital de Milagro - Dpto. Gral. Ocampo - La Rioja".

Presupuesto Oficial Base: \$ 2.610.797,77.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Costo del pliego: \$ 1.800,00.

Expte. F7-00558-7-05 - Resolución N° 834/05.

Recepción de sobres: hasta las nueve (9:00) horas - 20/10/05.

Acto de apertura de ofertas: diez (10:00) horas - 20/10/05.

**Licitación N° 11/05**

Designación de la obra: "Construcción Nuevo Hospital de Catuna - Dpto. Gral. Ocampo - La Rioja".

Presupuesto Oficial Base: \$ 2.545.179,44.  
 Plazo de ejecución: doce (12) meses.  
 Costo del pliego: \$ 1.800,00.  
 Expte. F6-00426-7-05 - Resolución N° 854/05.  
 Recepción de sobres: hasta las diez y treinta (10:30) horas - 20/10/05.  
 Acto de apertura de ofertas: once y treinta (11:30) horas - 20/10/05.  
 Lugar recepción propuestas y acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - P.B. - Ciudad Capital - La Rioja.  
 Venta de pliegos: Gerencia de Administración A.P.O.P. - San Martín N° 248 - Lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas. Tel. 03822 - 453370, 453382, 453389.

**Ing. Víctor Abraham**  
 Administrador General A.P.O.P.

C/c. - \$ 1.000,00 - 27/09 al 04/10/2005

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja**

**Licitación Pública A.P.O.P. N° 12/05**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**  
**Administración Provincial de Obras Públicas**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Terminación 14 viviendas en Pituil - Dpto. Famatina - La Rioja."

Expte. Principal Cód. F7 N° 00818-3-05.  
 Resolución A.P.O.P. N° 881/05.  
 Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 369.695,14.  
 Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5.300.

Fecha y hora de presentación de sobres: Día 13/10/05 hasta 8:30 horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: Día 13/10/05 a horas 9:00.

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Planta Baja - ciudad Capital - La Rioja.

Adquisición de pliegos: Gerencia de Administración A.P.O.P. de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 400,00

**Ing. Víctor Abraham**  
 Administrador General A.P.O.P.

C/c. - \$ 500,00 - 30/09 y 04/10/2005

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja**

**Licitación Pública A.P.O.P. N° 13/05**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**  
**Administración Provincial de Obras Públicas**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Terminación 10 viviendas en Jagüé - Dpto. Vinchina - La Rioja."

Expte. Principal Cód. F7 N° 00817-2-05.  
 Resolución A.P.O.P. N° 880/05.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 261.266,46.  
 Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.  
 Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5.300.  
 Fecha y hora de presentación de sobres: Día 13/10/05 hasta 9:30 horas.  
 Fecha y hora apertura de propuestas: Día 13/10/05 a horas 10:00.  
 Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Planta Baja - ciudad Capital - La Rioja.  
 Adquisición de pliegos: Gerencia de Administración A.P.O.P. de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 300,00

**Ing. Víctor Abraham**  
 Administrador General A.P.O.P.

C/c. - \$ 500,00 - 30/09 y 04/10/2005

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja**

**Licitación Pública APOP N° 14/05**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**  
**Administración Provincial de Obras Públicas**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Terminación 20 viviendas en Vinchina - Dpto. Vinchina - La Rioja."

Expte. Principal Cód. F7 N° 00816-1-05.  
 Resolución A.P.O.P. N° 878/05.  
 Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 557.294,72.  
 Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5.300.

Fecha y hora de presentación de sobres: Día 13/10/05 hasta 10:30 horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: Día 13/10/05 a horas 11:00.

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Planta Baja - ciudad Capital - La Rioja.

Adquisición de pliegos: Gerencia de Administración A.P.O.P. de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 600,00

**Ing. Víctor Abraham**  
 Administrador General A.P.O.P.

C/c. - \$ 500,00 - 30/09 y 04/10/2005

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja**

**Licitación Pública APOP N° 15/05**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**  
**Administración Provincial de Obras Públicas**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Terminación 10 viviendas en Villa Sanagasta - Dpto. Sanagasta - La Rioja."

Expte. Principal Cód. F7 N° 00819-4-05.  
 Resolución A.P.O.P. N° 879/05.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 210.377,28.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5.300.

Fecha y hora de presentación de sobres: Día 13/10/05 hasta 11:30 horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: Día 13/10/05 a horas 12:00.

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Planta Baja - ciudad Capital - La Rioja.

Adquisición de pliegos: Gerencia de Administración A.P.O.P. de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 300,00

**Ing. Víctor Abraham**

Administrador General A.P.O.P.

**C/c. - \$ 500,00 - 30/09 y 04/10/2005**

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja**

**Licitación Pública A.P.O.P. N° 16/05**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas  
Administración Provincial de Obras Públicas**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Terminación 28 viviendas en Villa Unión - Dpto. Felipe Varela - La Rioja."

Expte. Principal Cód. F7 N° 00757-8-05.

Resolución A.P.O.P. N° 883/05.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 589.747,77.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5.300.

Fecha y hora de presentación de sobres: Día 13/10/05 hasta 12:00 horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: Día 13/10/05 a horas 12:30.

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - P.B. - ciudad Capital - La Rioja.

Adquisición de pliegos: Gerencia de Administración A.P.O.P. de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 600,00

**Ing. Víctor Abraham**

Administrador General A.P.O.P.

**C/c. - \$ 500,00 - 30/09 y 04/10/2005**

**VARIOS**

**Transferencia de Fondo de Comercio**

**Ley N° 11.687**

El Sr. Sbiroli Domingo Víctor, D.N.I. N° 11.859.401, con domicilio real en calle Jujuy N° 94 de la ciudad de La Rioja, hace saber por el término de ley - Artículo 2° Ley N° 11.687 - que ha dispuesto la venta de Video Cable "San Jorge", sito en la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja, libre de todo gravamen y deuda, a favor de la firma comercial "Benar Mar & Cía. S.A.", con domicilio real en Nicolás Dávila

N° 69 - Villa Unión, de la ciudad de La Rioja. Reclamos de ley en calle 25 de Mayo N° 573 de la ciudad de La Rioja.

**Carlos W. Ortega**

Abogado - M.P. N° 1165

**N° 5.164 - \$ 135,00 - 20/09 al 04/10/2005**

\* \* \*

**Administración Provincial de Tierras**

**Edicto de Expropiación**

**Ley 7.165 Art. 12° - Expte. B7-00083-2-04  
y Expte. B7-00087-6-04**

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 225/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el distrito Plaza Nueva (barrios La Piedra, San Vicente y Galli), Dpto. Famatina, Pcia. de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura aprobados por Disposición D.G.C. N° 0016199/05, al solo efecto de la regularización dominial de quienes lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 19 de setiembre de 2005.

**S/c. - \$ 81,00 - 23 al 30/09/2005**

\* \* \*

**Administración Provincial de Tierras**

**Edicto de Expropiación**

**Ley 7.165 Art. 12° - Expte. B7-00216-5-02**

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 228/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en la localidad de Tama, Dpto. Angel V. Peñañoza, Pcia. de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura aprobados por Disposición D.G.C. N° 0016189/05, al solo efecto de la regularización dominial de los poseedores que, voluntariamente, adhirieron al procedimiento. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 20 de setiembre de 2005.

**S/c. - \$ 81,00 - 23 al 30/09/2005**

\* \* \*

**Administración Provincial de Tierras**

**Edicto de Expropiación**

**Ley 7.165 Art. 12° - Expte. B7-00053-2-03**

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 230/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio Belgrano de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñañoza, comprendidos en Planos de Mensura aprobados por Disposición D.G.C. N° 0016220/05, al solo efecto de la regularización dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 20 de setiembre de 2005.

**S/c. - \$ 81,00 - 23 al 30/09/2005**



**Administración Provincial de Tierras****Edicto de Expropiación  
Ley 7.165 Art. 12°**

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 231/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio Cooperativa de la localidad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura aprobados por Disposición D.G.C. N° 0016162/05, al solo efecto de la regularización dominial de los poseedores que voluntariamente adhirieron al procedimiento. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.  
La Rioja, 20 de setiembre de 2005.

S/c. - \$ 81,00 - 23 al 30/09/2005

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja****Jefatura de Gabinete  
Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas  
(I.M.T.I.)****Ley 6.595 - Art. 7°**

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, ha dictado la Resolución N° 320/05 que dispone expropiar un inmueble ubicado en el paraje La Pirgua, del distrito Alpacinche del departamento San Blas de Los Sauces de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

**Eduardo N. Rojo Luque**  
Director General I.M.T.I.

C/c. - \$ 96,00 - 23 al 30/09/2005

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja****Jefatura de Gabinete  
Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas  
(I.M.T.I.)****Ley 6.595 - Art. 7°**

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, el Director General del I.M.T.I. ha dictado la Resolución N° 322/05 que dispone declarar área bajo procesamiento por el término de ciento ochenta (180) días a los inmuebles comprendidos en el barrio Juan Facundo Quiroga de la ciudad de Chepes, dentro de los siguientes límites: al Norte: vías del Ferrocarril General Belgrano, al Sur: calle Roque Sáez Peña, al Este: calle Malvinas Argentinas, y al Oeste: Av. General Manuel Belgrano, de la ciudad de Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

**Eduardo N. Rojo Luque**  
Director General I.M.T.I.

C/c. - \$ 144,00 - 23 al 30/09/2005

**Jefatura de Gabinete de Ministros  
Gobierno de La Rioja****Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

El Administrador General de la Administración Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Tineo, hace saber que cita y emplaza a regularizar la ocupación y mora en el pago de cuotas, bajo apercibimiento de ley en el plazo de cinco (5) y diez (10) días, de acuerdo a los Artículos 27° y 30° del Reglamento de Adjudicaciones de la A.P.V. y U. (Resolución N° 843/94) a la Sra. Rodríguez Rosa Ester, D.N.I. N° 17.916.301, adjudicataria del Dpto. N° 44 - Planta Alta - del Programa 120 Viviendas - Cooperativa 26 de Septiembre, B° Julio César Corzo, Capital, para que formule las manifestaciones que por ley le corresponden, bajo apercibimiento de proceder a la caducidad de la adjudicación. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa del Departamento Jurídico de la A.P.V. y U., Dr. Augusto Rodríguez Bolaño - Asesor Letrado de la A.P.V. y U.  
La Rioja, 13 de setiembre de 2005.

C/c. - \$ 170,00 - 27/09 al 04/10/2005

\* \* \*

**“La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola  
de La Rioja Limitada”****CONVOCATORIA**

Conforme a lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, convócase a los señores asociados de “La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada” a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 18 de octubre de 2005, a las 19:00 horas, en el salón ubicado en calle Joaquín V. González 644 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de tres asociados para suscribir el Acta de Asamblea General Extraordinaria.
- 2.- Tratamiento de la Resolución N° 2984/05 del INAES, de fecha 22 de setiembre de 2005.

**Mario Juan González**  
Presidente

**Severino Collovatti**  
Secretario

N° 5.184 - \$ 120,00 - 30/09 al 07/10/2005

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja****Jefatura de Gabinete  
Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas  
(I.M.T.I.)****Ley 6.595 - Art. 7°**

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, el Director General del

I.M.T.I. ha dictado la Resolución N° 333/05 que dispone declarar área bajo procesamiento por el término de 180 días de un inmueble ubicado en la localidad de Ambil, dentro de los siguientes límites: al Norte: calle N° 8, al Sur: calle N° 10, al Este: parcela N° 2, al Oeste: calle N° 7, del departamento General Ortiz de Ocampo de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

**Eduardo Néstor Rojo Luque**  
Director General I.M.T.I.

C/c. - \$ 129,00 - 30/09 al 07/10/2005

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja**

**Jefatura de Gabinete**  
**Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas**  
**(I.M.T.I.)**

**Ley 6.595 - Art. 7°**

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, el Director General del I.M.T.I. ha dictado la Resolución N° 334/05 que dispone declarar área bajo procesamiento por el término de 180 días, tres inmuebles ubicados en la localidad de Mascasín, dentro de los siguientes límites: Inmueble 1: al Norte: Cecilio Ramón Senar, al Sur: Ruta Nacional N° 141 y propiedades privadas, al Este: Cecilio Ramón Senar, y al Oeste: Ruta Nacional N° 141. Inmueble 2: al Norte: Ruta Nacional N° 141, al Sur: campo presumiblemente fiscal, al Este: campo presumiblemente fiscal, y al Oeste: Escuela de Mascasín. Inmueble 3: al Norte: Suc. Amaya, al Sur: Nora Lucero, al Este: Rita Barros, y al Oeste: Jalme y propiedad privada, del departamento Rosario Vera Peñaloza de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

**Eduardo Néstor Rojo Luque**  
Director General I.M.T.I.

C/c. - \$ 192,00 - 30/09 al 07/10/2005

\* \* \*

**Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja**

**ACUERDO N° 11**

En la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil cinco, se reúne, en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. José Nelson Luna Corzo, e integrado por los siguientes Consejeros Titulares: Dr. Roberto Carlos Catalán, Dr. Franklin Horacio Herrera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Ing. Ricardo Cárbel, Dn. Pedro Lucero, Cr. Sergio Guillermo Casas y Dn. Alberto Martín Romero Vega, con la asistencia de su Secretario, Dr. Carlos Fernández Arce, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: Modificación Reglamento Interno: D)- Que mediante Ley N° 7.903, dictada por la Función Legislativa, se derogó el Artículo 20° de la Ley 6.671, el cual disponía lo siguiente: "... Artículo 20°.- Multiplicidad de cargos: En caso de convocarse simultáneamente a concurso para cubrir más de un cargo vacante, deberán confeccionarse tantos dictámenes como cargos de que se trate ...". Que esta circunstancia provoca un vacío normativo que, de conformidad a la potestad que a este Consejo le acuerda el Artículo 12° de la Ley 6.671, debe ser colmada introduciendo la correspondiente

modificación al Reglamento Interno. II)- Que de la experiencia recogida en los procesos de selección concluidos por ante este Consejo de la Magistratura se ha podido advertir que no existe una adecuada previsión normativa para el caso que resulte necesario disponer la convocatoria en forma simultánea para dos o más vacantes de un mismo tribunal colegiado, o de dos o más vacantes de un cargo con idéntica jerarquía, fuero y jurisdicción, dado que, de procederse conforme lo previsto actualmente, provocaría la necesidad de tramitar concursos individuales para cada cargo, con la consiguiente sobrecarga para este Consejo, como el innecesario desgaste para quienes aspiren a los mismos, dado que, si por ejemplo, pretenden concursar en tres cargos de un mismo tribunal, se verán en la obligación de participar en tres oposiciones diferentes, circunstancia que de suyo provoca un esfuerzo excesivo e innecesario y una prolongación en el tiempo, lo que nos conduce a la imposibilidad de cumplir con las pautas que le Ley 6.671 impone al Consejo de la Magistratura cuando en su Artículo 23° expresa: "... El Consejo de la Magistratura deberá procurar, a través de la reglamentación, que el plazo general del trámite del concurso no sobrepase los treinta días hábiles ...". Que por lo dicho deviene como conclusión, por las razones esgrimidas, que en la situación planteada el trámite del correspondiente concurso debe tramitarse como un concurso único e igualmente debe procederse respecto de la forma y el modo en que se ha de confeccionar la nómina de cinco postulantes. III)- Que, por otra parte, y sobre la base de la práctica llevada adelante se advierte la necesidad de solicitar a los aspirantes, en relación a la presentación del formulario de inscripción, que al momento de la inscripción se acompañe el original debidamente firmado como hasta el presente, con el agregado de solicitarle, asimismo, la presentación de ocho carpetas con sus respectivas copias a los fines que se proceda a su distribución entre los Consejeros, lo que permite agilizar el trámite del proceso de selección. Por ello, el Consejo de la Magistratura Resuelve: 1°)- Modificar el Artículo 38° del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 38°. Orden de Mérito. Elevación de la Nómina. Una vez aprobado el dictamen definitivo, el Consejo elaborará el respectivo orden de mérito y, en función de ello, confeccionará la lista de candidatos para la o las vacantes que se hubieren concursado, colocando a los cinco (5) primeros alistados en el orden de mérito. En esta nómina, los apellidos de los candidatos deberán consignarse en estricto orden alfabético. En caso de existir más de una vacante que correspondan a un mismo tribunal colegiado, el proceso de selección se tramitará como si se tratara de un concurso único, elaborándose, en consecuencia, un único orden de mérito y sobre la base del mismo una única nómina de hasta cinco (5) postulantes para la totalidad de los cargos. En caso de tratarse de más de una vacante que corresponda a jueces unipersonales o representantes del Ministerio Público con idéntica jerarquía y competencia material y territorial, el proceso de selección se tramitará como si se tratara de un concurso único, elaborándose, en consecuencia, un único orden de mérito y sobre la base del mismo una única nómina de hasta cinco (5) postulantes para la totalidad de los cargos idénticos. En caso de comunicarse la existencia de nueva o nuevas vacantes similares a las que en ese momento se estuvieran concursando, se podrá acumular su convocatoria a los ya iniciados hasta antes de haberse iniciado la evaluación de antecedentes prevista en el Capítulo IV del Título I de este Reglamento. La nómina será elevada de inmediato a la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido por el Artículo 136° de la Constitución.". 2°)- Modificar el Artículo 20° del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 20°. Inscripción. El plazo para la inscripción será de diez (10) días, contándose dicho término a partir de la última publicación ordenada al efecto. El plazo fijado caducará el día y hora que se fije en cada concurso, y tendrá el carácter de improrrogable. La inscripción se hará personalmente o por tercero apoderado ante la Secretaría del Consejo, debiendo cumplirse al respecto las siguientes pautas: a)- Se efectuará mediante el formulario correspondiente que se

confeccionará por Presidencia, teniendo en cuenta las condiciones del Artículo 21°, y que será copiado en soporte magnético provisto por el aspirante, el cual servirá como inscripción. b)- El aspirante acompañará un original, debidamente foliado, del formulario impreso y firmado en todas sus hojas, conjuntamente con un juego de ocho (8) fotocopias con sus respectivas carpetas y una copia en soporte magnético. Los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para el cargo al que aspiran y detallar sus antecedentes, acompañando los comprobantes de la información suministrada y una fotografía tipo carnet de cuatro por cuatro (4x4) centímetros. El contenido de la presentación tendrá el carácter de declaración jurada y cualquier omisión, inexactitud o irregularidad que se compruebe dará lugar a la exclusión del concursante.". Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí, de lo que doy fe. Fdo. Dr. José Nelson Luna Corzo -Presidente, Dr. Roberto Carlos Catalán, Dr. Franklin Horacio Herrera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Ing. Ricardo Cárbel, Dn. Pedro Lucero, Cr. Sergio Guillermo Casas y Dn. Alberto Martín Romero Vega (Consejeros). Por ante mí: Dr. Carlos Fernández Arce - Secretario, de lo que doy fe.

**Dr. Carlos Fernández Arce**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura

S/c. - \$ 350,00 - 30/09/2005

\* \* \*

### Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja

#### CONVOCATORIA A CONCURSO

Se hace saber por este medio, de conformidad a lo previsto por los Artículos 136° de la Constitución de la Provincia, 15° de la Ley 6.671 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura (Capítulo I del Título II), que se encuentra abierta la inscripción para el correspondiente "Concurso de Títulos y Antecedentes" por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación, para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial, a saber:

#### Concurso N° 5:

Primera Circunscripción Judicial - Sede Capital:

- Tres (3) Jueces de Cámara de Familia, Niñez y Adolescencia

#### Concurso N° 6:

Primera Circunscripción Judicial - Sede Capital:

- Tres (3) Asesores de Familia

#### Concurso N° 7:

Segunda Circunscripción Judicial - Sede Chilicito:

- Un (1) Juez de Cámara en lo Criminal y Correccional

#### Concurso N° 8:

Primera Circunscripción Judicial - Sede Patquía:

- Un (1) Juez de Paz Lego Titular del Departamento Independencia

#### Requisitos Constitucionales y Legales

Artículo 135° - Constitución Provincial:

Para ser Juez de Cámara y Fiscal de Cámara se requiere título de abogado, cinco años de ejercicio profesional o funciones judiciales y treinta años de edad.

Para los demás Jueces Letrados y Miembros del Ministerio Público se requiere título de abogado, dos años de ejercicio profesional o funciones judiciales y veinticinco años de edad.

Para ser Juez de Paz Lego se requiere mayoría de edad y título secundario.

En todos los casos se requiere ser argentino, con dos años de residencia previa a su designación en la provincia.

#### Artículo 70° - Ley Orgánica de la Función Judicial:

Para ser Juez de Paz Lego se requiere tener:

- 1- Ciudadanía en ejercicio.
- 2- Mayoría de edad.
- 3- Un año de residencia en el departamento en el que el Juzgado tenga su asiento.
- 4- Calidad de contribuyente.
- 5- Título de estudio secundario completo expedido por establecimiento nacional.

Lugar y horario de inscripción e informes: en la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en calle Joaquín V. González 77 - La Rioja (Capital) - Planta Alta, en el horario de 8:00 a 13:00.

#### Integrantes del Consejo de la Magistratura

Presidente: Dr. José Nelson Luna Corzo

#### Consejeros Titulares:

Dr. Roberto Carlos Catalán  
Dr. Franklin Horacio Herrera  
Dr. Héctor Antonio Oyola  
Ing. Ricardo Cárbel  
Dn. Pedro Lucero  
Cr. Sergio Guillermo Casas  
Prof. Alberto Martín Romero Vega

#### Consejeros Suplentes:

Dr. Francisco R. Martínez  
Dra. Elena Olga Baldassari de Petrillo  
Dr. Guillermo Luis Baroni  
Dr. Alfredo Pedrali

#### Secretario:

Dr. Carlos Fernández Arce

Página Web del Consejo: <http://consejodelamagistratura.larioja.gov.ar>

Fecha de última publicación: 02/10/2005

Fecha de cierre de inscripción: 17/10/2005 a las 13:00 horas.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente o mediante apoderado, por ante la Secretaría del Consejo, y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes, al momento de la inscripción, deberán acompañar un original del Formulario, previsto en el Artículo 20° - inc. a) del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de ocho (8) fotocopias del mismo, con sus respectivas carpetas.

#### Normas pertinentes del Reglamento Interno

Artículo 20°.- Inscripción. El plazo para la inscripción será de diez (10) días, contándose dicho término a partir de la última publicación ordenada al efecto. El plazo fijado caducará el día y hora que se fije en cada concurso y tendrá el carácter de

improrrogable.

La inscripción se hará personalmente o por tercero apoderado ante la Secretaría del Consejo, debiendo cumplirse al respecto las siguientes pautas:

a) Se efectuará mediante el formulario correspondiente que se confeccionará por Presidencia, teniendo en cuenta las condiciones del Artículo 21º, y que será copiado en soporte magnético provisto por el aspirante, el cual servirá como inscripción.

b) El aspirante acompañará un original, debidamente foliado, del formulario impreso y firmado en todas sus hojas, conjuntamente con un juego de ocho (8) fotocopias con sus respectivas carpetas y una copia en soporte magnético.

Los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para el cargo al que aspiran y detallar sus antecedentes, acompañando los comprobantes de la información suministrada y una fotografía tipo carnet de cuatro por cuatro (4x4) centímetros.

El contenido de la presentación tendrá el carácter de declaración jurada, y cualquier omisión, inexactitud o irregularidad que se compruebe dará lugar a la exclusión del concursante.

Artículo 22º.- Carácter de la presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el presente reglamento. Ref. normativa: Artículo 17º de la Ley 6.671.

La Rioja, 28 de setiembre de 2005.

**Dr. Carlos Fernández Arce**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura

S/c. - \$ 200,00 - 30/09/2005

### REMATES JUDICIALES

#### **Martillero: J. Agustín Contreras**

Por orden de la señora Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaría N° 1 de la autorizante, Dra. Patricia A. Rodríguez, en autos caratulados: "Santochi de Paoletti Alba Míryam c/Control's Security S.R.L. y Otros, Expte. N° 32.414 - "S" - 2001 - Cobro de Pesos, Daños y Perjuicios", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda sin base, en pública subasta dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de Ley del Martillero, el día trece de octubre del año 2005 a horas once y treinta minutos, en los portales de esta Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, exhibiendo para los interesados en el local de calle 8 de Diciembre N° 838 de esta ciudad, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Ford, modelo Focus Guía 1.8 5p TD, tipo Sedán 5 puertas, motor marca Ford N° YJ196841, chasis marca Ford N° 8AFBZZFHAYJ196841, año 2001, dominio DVX 253, en muy buen estado y funcionamiento. Luego de la subasta no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. El bien no registra otro gravamen más que el de este juicio. Existe deuda fiscal que puede ser consultada en autos por Secretaría. Si resulta inhábil el día fijado para el remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, ... de setiembre de 2005.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**  
Secretaria

N° 5.186 - \$ 40,00 - 30/09 al 07/10/2005

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excm. Cámara Cuarta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha dispuesto en autos caratulados: "Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. c/Salvadores Belisario Ramón - Ejecutivo" N° 4.004/94 - Letra "B", que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta el día 07 de octubre de 2005 a horas doce, en los portales de la Cámara actuante, sito en calle Joaquín V. González N° 75 de esta ciudad, un inmueble que, según plano de unificación, se designa con la letra "x", y está ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Este de la calle Los Andes N° 640, entre la Av. Juan Facundo Quiroga y calle Rosario Vera Peñaloza de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad con la Matrícula C-9622, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 123 - Parcela x, inscripto en Rentas de la Provincia bajo el N° de Padrón 1-31846, que mide: cuarenta y siete metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste sobre la calle de su ubicación, siendo de contrafrente al Este una línea quebrada que, partiendo del extremo Sur, se dirige hacia el Norte en una extensión de treinta y cuatro metros veintinueve centímetros, desde allí toma rumbo hacia el Este en una longitud de trece metros sesenta y cinco centímetros, y desde allí, y con dirección nuevamente hacia el Norte, recorre una extensión de doce metros ochenta y cuatro centímetros hasta dar o unirse con el extremo Este del costado Norte; con veintitrés metros treinta y siete centímetros en su costado Norte, y nueve metros setenta y dos centímetros en su costado Sur. Lo que hace una superficie de seiscientos treinta y tres metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados; y linda: al Norte: con propiedad del Sr. César A. Torres Brizuela y Blanca Ardiles de Torres Brizuela, al Sur: propiedad de Pola Cejas de Robareti, al Este: propiedad de Eduardo R. Bracco y Luisa Sánchez de Bracco; Juan B. Gee y María A. de la Fuente de Gee; Juan L. y Eduardo R. Bracco y propiedad de Angel N. Agüero Iturbe y María Inés Agüero de Gómez Fernández, y al Oeste: calle los Andes. La base del inmueble se ha fijado en Dieciocho Mil Doscientos Cuatro Pesos con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 18.204,42), equivalente al 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña el 20% del precio final ofrecido con más la comisión de ley del Martillero, y el saldo del precio una vez aprobada la subasta. Las deudas de impuestos podrán ser consultadas en la Secretaría de la actuario. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta ciudad. Si resultara inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 26 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

N° 5.187 - 80,00 - 30/09 y 04/10/2005

### EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Ramona Benita Garbozo de Vera y Tomás Gregorio Vera, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.311 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Garbozo de Vera Ramona Benita y Otro -Sucesorio Ab Intestato", dentro de los

quince (15) días a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 05 de setiembre de 2005.

**Carmen H. Moreno de Delgado**  
Prosecretaria a/c.

**N° 5.135 - \$ 40,00 - 16 al 30/09/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto, Sr. Gonzalo Isidro García, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.011 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "García Gonzalo Isidro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de setiembre de 2005. Dra. María Elisa Toti - Presidente.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.139 - \$ 45,00 - 16 al 30/09/2005**

\* \* \*

La Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Américo Saturnino Castro y Eulogia Irene Romero, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 7.619 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Castro Américo Saturnino y Otra s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 08 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.141 - \$ 45,00 - 16 al 30/09/2005**

\* \* \*

La Dra. Marta C. Romero de Reinoso, Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", cita y emplaza a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Genaro Luis Avila y/o Ramona Isabel Vargas de Avila, en los autos Expte. N° 28.578 - "A" - 2004, caratulados: "Avila Genaro Luis y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.142 - \$ 45,00 - 16 al 30/09/2005**

La Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expediente N° 29.218 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Rumilla Ramón Carlos - Sucesorio Ab Intestato", se ha decretado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Carlos Rumilla, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 18 de agosto de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.143 - \$ 45,00 - 16 al 30/09/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B", Expte. 7.534 - "Z" - 2005, caratulados: "Zamora Eulogia Elva - Sucesorio", cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Eulogia Elva Zamora, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 07 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.146 - \$ 45,00 - 16 al 30/09/2005**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado Ad Hoc de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Mercedes Damián Frías, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.094/04, caratulados: "Frías Mercedes Damián - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 12 de abril de 2005.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 50,00 - 16 al 30/09/2005**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "B" a cargo de Dra. Sara Granillo de Gómez (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja) hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 36.886 -

Letra "L" - Año 2005, caratulados: "La Riojana C.C.I.S.A. s/Quiebra", mediante Resolución, de fecha diecinueve de agosto de dos mil cinco, se ha dispuesto: 1°)- Declarar la quiebra de la firma "La Riojana C.C.I.S.A." (CDI 30-70743962-5), inscrita en el Registro Público de Comercio en los folios 161/194 del Libro N° 7, con fecha 25 de octubre de 1937, teniéndose por constituido domicilio en donde lo indica, debiéndose anotar la misma al igual que la Inhibición General de Bienes en los registros correspondientes -Artículo 77 - inc. 2°, 88 y concordantes de la Ley 24.522. 2°)- Fijar el día 05 de setiembre próximo a horas ocho y treinta minutos a los fines de designar Síndico. 3°)- Tener por efectuada la denuncia del único bien que realiza el deudor, el que, tratándose de un bien inmueble, resulta suficiente tal manifestación. 4°)- Ordenar la prohibición de hacer pagos de la fallida, los que serán ineficaces - Artículo 109° de la Ley 24.522. 5°)- Ordenar interceptar la correspondencia, entregándosela al Síndico. 6°)- El Síndico deberá tomar las medidas necesarias para la conservación y administración de los bienes a su cargo y dar cabal cumplimiento con las exigencias contenidas en los Artículos 179°, 181°, 182°, 185°, 192° y conts. de la LCQ. 7°)- Intimar a la concursada a depositar en el término de tres (3) días de notificada la presente, la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) destinados a cubrir los gastos de correspondencia y otros que se ocasionen. 8°)- Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Artículo 103° de la LCQ (autorización para viajar al exterior). 9°)- Ordenar que la Sindicatura interviniente realice un Inventario en un término de treinta (30) días. 10°)- Fijar la fecha para que los acreedores presenten ante el Síndico sus Pedidos de Verificación hasta el día veintiuno de octubre próximo - Artículos 126° y 200° de la LCQ. 11°)- Disponer que la Sindicatura interviniente presente el Informe Individual el día veintiocho de noviembre próximo, y el Informe General el día dieciséis de diciembre próximo - Artículos 200° y 202° LCQ. 12°)- Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín oficial y en un diario de circulación local, conforme el Artículo 89° de la LCQ. 13°)- Protocolícese, ofíciase y hágase saber. Fdo. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez de Cámara, Dr. Víctor César Ascoeta - Juez de Cámara, Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara, Dra. Sara Granillo - Secretaria.  
La Rioja, 05 de setiembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**S/c. - \$ 700,00 - 16 al 30/09/2005**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 10.656 - Letra "L" - Año 2003, caratulados: "Luna Ramón Delfín y Otra - Sucesorio Ab Intestato", ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ramón Delfín Luna y Regina Rosa Romero, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164, 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, 02 de setiembre de 2005.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 5.147 - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2005**

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del extinto Julio Domingo Pentucci, para comparecer en los autos Expte. N° 7.584 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Pentucci Julio Domingo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 14 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.149 - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2005**

\*\*\*

La Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, presidida por la Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 8.986 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Barriónuevo Eugenio Buenaventura y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Eugenio Buenaventura Barriónuevo y Faustina Santos Martínez, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.  
Secretaría, 19 de agosto de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.153 - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2005**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "A" de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 37.361 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Barriónuevo Fanny Ana - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Fanny Ana Barriónuevo, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 14 de setiembre de 2005.

**Carmen H. Moreno de Delgado**  
Prosecretaria a/c.

**N° 5.154 - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2005**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Nicolasa Sabina Rosa Cabrera, para comparecer en los autos Expte. N°

36.885 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Cabrera Nicolasa Sabina R. - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 02 de setiembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.155 - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2005**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Provincia de La Rioja, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, con sede en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 7.390 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Pérez Hugo Alberto - Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley N° 24.522) del Sr. Hugo Alberto Pérez, D.N.I. N° 8.018.036, con domicilio en calle 9 de Julio N° 211, barrio Centro de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el Cr. Manuel Ramón Nazar, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250 - 6° Piso - Of. "F", de la ciudad Capital de La Rioja. Se ha fijado hasta el día catorce de octubre de dos mil cinco para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de Verificación de Créditos (Art. 14 - inc. 3° de la Ley N° 24.522). Se fijó el día treinta de noviembre de dos mil cinco para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día veintitrés de febrero de dos mil seis para que presente el Informe General (Arts. 14, inc. 9°, 35 y 39 de la Ley N° 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 24.522.  
Secretaría, 07 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.157 - \$ 300,00 - 20/09 al 04/10/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, Secretaria a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 8.864 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Allosa Luis Alberto - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre calle Cerámica Riojana, entre las Av. San Francisco y Av. Ramírez de Velasco, de esta ciudad de La Rioja, con una superficie total de 489,14 m<sup>2</sup>, lindando: al Norte: con propiedad de Allosa Luis Alberto, al Sur: con propiedad de Gabriel José Pérez, al Oeste: con propiedad de Camilo Orlando Matta, y al Este: con calle Cerámica Riojana, el que mide por el Norte 39,87 m<sup>2</sup>, por el Sur 39,80 m<sup>2</sup>, por el Este 12,23 m<sup>2</sup> y por el Oeste 12,33 m<sup>2</sup>. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 13 de setiembre de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.162 - \$ 80,00 - 20/09 al 04/10/2005**

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Lilí del Valle Herrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.996 - Letra "H" - Año 2005, caratulados: "Herrera Lilí del Valle - Sucesorio Ab Intestato", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 01 de setiembre de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.163 - \$ 40,00 - 20/09 al 04/10/2005**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta María Cristina Castro de Villalba, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.228/05, caratulados: "Castro de Villalba María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, 08 de setiembre de 2005.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2005**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Lino Ydrael Godoy o Lino Idrael Godoy, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 8.949 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Godoy Lino Ydrael o Godoy Lino Idrael - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 20 de setiembre de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.165 - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, y de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores del extinto Alberto Ricardo Tejada, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.571 -

Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Tejada Alberto Ricardo - Sucesorio", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 29 de agosto de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.168 - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Pascual Bailón Garay, a comparecer en los autos Expte. N° 29.261 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Garay Pascual Bailón - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 14 de setiembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.169 - \$ 40,00 - 23/09 al 07/10/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Rodríguez Carmen, a comparecer en los autos Expte. N° 29.225 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Rodríguez Carmen - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 14 de setiembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.170 - \$ 40,00 - 23/09 al 07/10/2005**

\* \* \*

La Sra. Jueza, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, titular del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 12.091 - Año 2005 - Letra "P", caratulados: "Páez Mercedes del Valle - Prescripción Adquisitiva", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la calle pública a Guanchín, barrio La Banda de la localidad de Sañogasta de este departamento, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: departamento Chilécito, distrito Sañogasta, barrio La Banda, calle pública a Guanchín. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII - Sección B - Manzana 2 - Parcela 1 parte. Matrícula Catastral: 0712-2002-001. Sus medidas, según Plano de Mensura, son las siguientes: desde el vértice "A" hasta el vértice "B" mide 96,18 m, desde el vértice "B" hasta el vértice "C" mide 51,10 m, desde el vértice "C" hasta el vértice "D"

mide 16,70 m, desde el vértice "D" hasta el vértice "E" mide 16,90m, desde el vértice "E" hasta el vértice "F" mide 51,00 m, desde el vértice "F" hasta el vértice "G" mide 61,70 m, desde el vértice "G" hasta el vértice "A" mide 81,32m, configurando una superficie mensurada de 7.790,82 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con Elena Beatriz Brizuela y Doria de Mezquita, al Oeste: con Elena Beatriz Brizuela y Doria de Mezquita y calle pública a Guanchín, al Sur: con calle pública a Guanchín y Roque Argañaraz, y al Este: con Roque Argañaraz. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en especial a la Sra. Juana Mercedes Páez y/o sus sucesores.  
Secretaría, ... de agosto de 2005.

**Dr. Eduardo G. Bestani**  
Secretario

**N° 5.171 - \$ 150,00 - 23/09 al 07/10/2005**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial - Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dra. Mónica Grand de Ocaño, en los autos Expte. N° 2.171 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Avila Facundo Saúl - Beneficio para Litigar sin Gastos c/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o deudores, legatarios, etc., de los extintos Graciela Francisca Rojas y Julio Jesús Avila, a comparecer a estar a derecho en autos dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mónica Grand de Ocaño - Juez. Ante mí: Dra. Alicia Mercedes Sinches - Secretaria.  
Secretaría Civil, Aimogasta, 06 de setiembre de 2005.

**Dra. Mónica Grand de Ocaño**  
Juez de Paz Letrado

**Dra. Alicia Mercedes Sinches**  
Secretaria

**S/c. - \$ 500,00 - 23/09 al 07/10/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", actuario Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 36.862 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Perelló Antonia Jorge del Valle s/Sucesorio Ab Intestato" que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Antonia Jorge del Valle Perelló, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.  
Secretaría, 20 de agosto de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.174 - \$ 45,00 - 27/09 al 11/10/2005**



La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, con sede en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 7.425 - Letra "Z" - Año 2005, caratulados: "Zavattieri Armando José - Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley N° 24.522) del Sr. Armando José Zavattieri, D.N.I. N° 12.833.634, CUIT N° 20-12833634-7, con domicilio en Av. Juan Facundo Quiroga N° 1.070 de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico la Cra. Liliana Ester Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín N° 117 - 7° Piso - Of. "L" - de la ciudad Capital de La Rioja. Se ha fijado hasta el día catorce de octubre de dos mil cinco para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de Verificación de Créditos (Art. 14 - inc. 3° de la Ley N° 24.522). Se fijó el día treinta de noviembre de dos mil cinco para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día veintitrés de febrero de dos mil seis para que presente el Informa General (Arts. 14 - inc. 9°, 35 y 39 de la Ley N° 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522. Secretaría, 07 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.175 - \$ 400,00 - 27/09 al 11/10/2005**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Juana Mayol Vargas, a comparecer en los autos Expte. N° 37.032 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vargas Juana Mayol - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de setiembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.176 - \$ 45,00 - 27/09 al 11/10/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 6.834 - Letra "LL" - Año 2003, caratulados: "Lloveras Marcelo Ventura - Prescripción Adquisitiva", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio de juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el departamento Independencia, provincia de La Rioja, lugar denominado puesto "El Chañar", campos Bajo del Padre Luna, con una superficie de 2.467 hectáreas, que equivalen a 4.331,20 metros cuadrados; colindando: al Norte: con dominios de Félix Carlos Romero en una extensión de 3.100,03 metros, al Este: con dominios de Domingo Antonio Morales en una extensión de 8.181,39 metros, al Sur: en una parcialidad con Domingo Domínguez estancia "Las Pampas" en una extensión de 720,41 metros, y

colindando en otro sector del punto cardinal Sur con Seut José Jalife estancia "Los Palenques" en una extensión de 3.090 metros, y al Oeste: con dominios de la sucesión de Marcolino Peñalosa, en una extensión de 6.857,29 metros. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan en el término de quince (15) días de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaria 17 de agosto de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.177 - \$ 80,00 - 27/09 al 11/10/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Capital, Dra. Marta C. Romero de Reinoso, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Hugo Orlando Flores, a comparecer en los autos N° 29.262 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Flores Hugo Orlando - Sucesorio Ab Intestato", para hacer valer sus derechos dentro del término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente. Edictos a publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 16 de setiembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.178 - \$ 45,00 - 27/09 al 11/10/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Norma Fanny Vicenti o Vincenti, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 7.156 - "G" - Año 2004, caratulados: "Gómez Eusebio Amado y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por esta Excma. Cámara y Secretaría Actuarial. Secretaría, 31 de agosto de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.179 - \$ 45,00 - 27/09 al 11/10/2005**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Noemí Nélica Nieto de Castiñeira, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.008 - Letra "N" - Año 2004, caratulado: "Nieto de Castiñeira Noemí Nélica - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de julio de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.180 - \$ 45,00 - 27/09 al 11/10/2005**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Manuel Melitón González, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.965 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "González Manuel Melitón - Sucesorio".  
Secretaría, ... de setiembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.182 - \$ 40,00 - 30/09 al 14/10/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 7.575 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vargas José Celso - Sucesorio" cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Celso Vargas para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 20 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.183 - \$ 45,00 - 30/09 al 14/09/2005**

\* \* \*

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia Arleo, en los autos caratulados: "Sindicatura ex BID (Administ. de cartera BCRA) - Hoy Quiebra c/Arias Víctor Hugo s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1.431/2004), se ha dispuesto hacer saber al señor Arias Víctor Hugo, D.N.I. 20.031.914, lo siguiente: "Venado Tuerto, 08 de junio de 2005. Agréguese en autos el edicto debidamente diligenciado. Informando el actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia del demandado, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde, debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos". Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) - Dr. Juan José Cabanellas (Secretario).  
Venado Tuerto, 30 de agosto de 2005.

**Dra. Lilia H. Arleo**  
Abogada - Secretaria

**S/c. - \$ 250,00 - 30/09 al 14/10/2005**

## EDICTOS DE MINAS

### Edicto de Cateo

Expte. N° 21-R-2005. Titular: Rolandi Fabián Roberto y Orosco Juan Guillermo. Denominación: "5 5 5". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 11 de mayo de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Juan Facundo Quiroga de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 964 ha 2.269,17 m<sup>2</sup>, resultantes de la superposición parcial con la manifestación de descubrimiento Johel Expte. N° 19-V-05, a nombre de Vidaña Rubén. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

Y=3445847.139	X=6573630.026,	Y=3445684.823
X=6573630.026,	Y=3445684.823	X=6574608.081,
Y=3446397.868	X=6574608.081,	Y=3446397.868
X=6577045.867,	Y=3446574.471	X=6577045.867,
Y=3446574.471	X=6578234.027,	Y=3446099.664
X=6578234.027,	Y=3446099.664	X=6578013.537,
Y=3445812.554	X=6578013.537,	Y=3445812.554
X=6577602.449,	Y=3445431.142	X=6577602.449,
Y=3445431.142	X=6576183.000,	Y=3446021.000
X=6576183.000,	Y=3446021.000	X=6575583.000,
Y=3445421.000,	X=6575583.000	Y=3445421.000
X=6575605.938,	Y=3445017.066	X=6575605.938,
Y=3445017.066	X=6574490.414,	Y=3444700.467
X=6574490.414,	Y=3444700.467	Y=6573532.077,
Y=3443053.857	X=6573532.077,	Y=3443053.857
X=6572124.640,	Y=3443342.268	Y=6572124.640,
Y=3443342.268	X=6571880.748,	Y=3443828.300
X=6571880.748,	Y=3443828.300	X=6571257.290,
Y=3444870.238	X=6571257.290,	Y=3444870.238
X=6571939.518,	Y=3445847.139	X=6571939.518.

La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6578234-3446574-13-17-C - SO: 6571254-3443828-13-17-C. Dirección General de Minería: La Rioja, 02 de setiembre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería: Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero-del Código de Minería. Llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase para que, en el término de sesenta (60) días, dé cumplimiento con la presentación del Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 5.185 - \$ 100,00 - 30/09 y 11/10/2005**